

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/15188		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	9102329_20200908_122306.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA.pdf	9102358_20200908_122306.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTAB.pdf	9102362_20200908_122306.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO.pdf	9102564_20200908_122306.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/15188

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 08-09-2020 12:23:06)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO PROGRAMA AIRE EMPLEO LOCAL 2020 JUNTA DE ANDALUCIA

Resguardo del documento: PROPUESTA.pdf

SHA1: 593C33602F3F6C66C5C516EFF2E8591D1DCE5E91

CSV: A76E1DB21EA1ACAE10F0 Fecha de inserción : 01-09-2020 11:28:56

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: 3C7BFF970D3E01857D6E40778234E6E293EDAE02

CSV: AF449FD662136AA3F134 Fecha de inserción : 03-09-2020 09:14:35

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.pdf

SHA1: 4A74BF3DE475F9F1833553348F9A5116FD8352AF

CSV: 2E75868E1E48234F44E7 Fecha de inserción : 03-09-2020 09:14:57

Resguardo del documento: DECRETO.pdf

SHA1: 29933945207EF8E854D8D50AF6C49FF6154ECCD5

CSV: 447EEA8E8525A9AE3BAF Fecha de inserción : 03-09-2020 09:14:50



PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2020 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias :

APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
60.241.14301 PROG. AIRE COLECTIVO 18-29 AÑOS...	167.650,00 €
60.241.14302 PROG. AIRE COLECTIVO 30-44 AÑOS...	93.120,00 €
60.241.14303 PROG. AIRE COLECTIVO MÁS 45 AÑOS	88.800,00 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
45051 SUBVENCIONES JUNTA PROGRAMA AIRE	349.570,00 €

Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones referidas de gastos en cuanto media concesión de subvención que financia la prestación del PROGRAMA citado.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Código seguro de verificación (CSV):

A76E 1DB2 1EA1 ACAE 10F0



A76E1DB21EA1ACAE10F0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por TTe. de Alcalde CARMONA RODRIGUEZ MANUEL el 2/9/2020



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte. MC 41-2020
GEX 15188/2020
Generación de crédito Subvención Junta Andalucía
PROGRAMA AIRE EMPLEO LOCAL 2020

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2020 financiado con subvención para PROGRAMA AIRE DE EMPLEO LOCAL 2020

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde.

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

El Alcalde,

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 4/9/2020

Código seguro verificación (CSV) AF44 9FD6 6213 6AA3 F134



AF449FD662136AA3F134



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte. MC 41-2020
GEX 15188/2020
Generación de crédito Subvención Junta Andalucía
PROGRAMA AIRE EMPLEO LOCAL 2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención la resolución de otorgamiento en relación al PROGRAMA AIRE EMPLEO LOCAL 2020

La fuente de financiación deriva de una subvención concedida por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, que no se encuentra prevista inicialmente.

Existe una correlación entre el ingreso y los gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos para los que se ha concedido la subvención con carácter específico comprendido por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta negativamente a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en una aplicación de gastos perteneciente al capítulo I financiándose con ingresos del capítulo IV y del mismo modo no afecta al gasto no financiero pues se trata de una gasto subvencionado

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

La Interventora,

Código seguro de verificación (CSV):

2E75 868E 1E48 234F 44E7



2E75868E1E48234F44E7

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 3/9/2020



DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta del Teniente Alcalde del Área de Desarrollo, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2020, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida la subvención que financia la presente modificación por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, mediando resolución al respecto, y destinada a la financiación de la prestación del PROGRAMA AIRE EMPLEO LOCAL 2020.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.181 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias creadas al efecto:

APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
60.241.14301	PROG. AIRE COLECTIVO 18-29 AÑOS...	167.650,00 €
60.241.14302	PROG. AIRE COLECTIVO 30-44 AÑOS...	93.120,00 €
60.241.14303	PROG. AIRE COLECTIVO MÁS 45 AÑOS	88.800,00 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
45051	SUBVENCIONES JUNTA PROGRAMA AIRE	349.570,00 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

VºBº
El Alcalde

Doy Fe,
El Secretario General,

Código seguro de verificación (CSV):

447E EA8E 8525 A9AE 3BAF



447EEA8E8525A9AE3BAF

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 4/9/2020

Fe Publica SECRETARIO GENERAL ACCTAL. PONFERRADA MEDINA ANTONIO el 4/9/2020